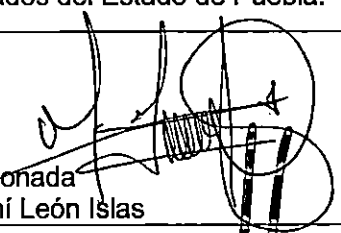



**Versión Pública de Resolución, RR-1912/2022 que contiene información
clasificada como confidencial**

Fecha de elaboración de la versión pública.	Veinte de abril de dos mil veintitrés.
Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Acta de la Sesión número 12 de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés.
El nombre del área que clasifica.	Ponencia 3
La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-1912/2022
Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	Se eliminó el nombre del recurrente de la página 1, 11 y 17.
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
Nombre y firma del titular del área.	 Comisionada Nohemí León Islas
Nombre y firma del responsable del testado	 Secretaria de Instrucción Mónica María Alvarado García
Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Sentido de la resolución: **SOBRESEIMIENTO**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-1912/2022**, relativo al recurso de revisión interpuesto por **Eliminado 1** en lo sucesivo la persona recurrente, en contra del **HONORABLE DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA**, en lo subsecuente el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El tres de octubre de dos mil veintidós, la hoy persona recurrente remitió a través de correo electrónico, una solicitud de información, dirigida a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

II. El día veinte de octubre dos mil veintidós, el Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, dio respuesta a la solicitud de acceso a la información.

III. Con fecha veintidós de octubre del dos mil veintidós, la hoy persona recurrente promovió, vía electrónica ante este Órgano Garante un recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado.

IV. Mediante acuerdo de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintidós, el entonces Comisionado Presidente de este Instituto, tuvo por recibido el medio de impugnación interpuesto por el reclamante, asignándole el número de expediente **RR-1912/2022**, el cual fue turnado a la Ponencia número Tres, para su trámite respectivo.

V. Por acuerdo de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, se previno a la persona recurrente para el efecto de que precisara el acto que se recurre señalando las razones o motivos de inconformidad.

VI. Mediante proveído de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, se tuvo a la persona recurrente haciendo del conocimiento las razones y motivos de su acto reclamado, siendo la negativa de proporcionar la información, la entrega de información incompleta y la notificación de la información en un medio distinto al solicitado, se admitió el medio de impugnación planteado, ordenando integrar el expediente correspondiente y se puso a disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. Asimismo, se ordenó notificar el auto de admisión a través del Sistema de Gestión de los Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en lo sucesivo la Unidad, para que rindiera su informe con justificación, debiendo anexar las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo constar que la persona recurrente ofreció pruebas, se hizo del conocimiento del mismo el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, así como la existencia del sistema de datos personales del recurso de revisión y se tuvo al recurrente señalando el correo electrónico como medio para recibir notificaciones.

VII. Con fecha trece de enero de dos mil veintitrés, se tuvo al sujeto obligado rindiendo su informe con justificación respecto del acto reclamado, anexando las constancias que acreditaban el mismo y ofreciendo pruebas, y toda vez que señaló haber otorgado un alcance de respuesta a la persona recurrente, se ordenó dar vista a éste, a fin de que manifestara lo que a su derecho e interés importara, y una vez

fenecido el término para ello con o sin su manifestación se continuaría con el procedimiento respectivo.

VIII. Por proveído de fecha tres de febrero de dos mil veintitrés, se hizo constar que la persona recurrente no realizó manifestaciones con relación a la vista ordenada en el punto que antecede; de igual manera, se asentó que tampoco lo realizó respecto al expediente formado, ni con relación a lo ordenado en el punto Séptimo del proveído de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, relativo a la difusión de sus datos personales y en ese sentido, se tuvo por entendida la negativa para ello.

Por otro lado, y toda vez que el estado procesal de los autos lo permitía se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza y se decretó el cierre de instrucción, ordenándose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

IX. En fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDOS

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como, 1 y 13 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170 fracciones I, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de que la persona recurrente alegó como acto reclamado la negativa de proporcionar la información, entrega de información en formato inaccesible y la notificación en un medio distinto al solicitado por parte del sujeto obligado.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. Se cumplieron los requisitos del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el recurso fue presentado dentro del término legal.

No obstante, por cuestión de técnica jurídica, antes de proceder al estudio de fondo del asunto, este Órgano Garante, de manera oficiosa analizará si en el presente, se actualiza alguno de los supuestos de sobreseimiento; ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Es aplicable por analogía y se invoca de manera ilustrativa la Tesis de Jurisprudencia 2ª./J.54/98 de la Novena Época, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VIII, Agosto de 1998, página 414, con el rubro y texto siguiente:

"SOBRESEIMIENTO. BASTA EL ESTUDIO DE UNA SOLA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA. Al quedar demostrado que el juicio de garantías es improcedente y que debe sobreseerse con apoyo en los artículos relativos de la Ley de Amparo, el que opere, o no, alguna otra causal de improcedencia, es irrelevante, porque no cambiaría el sentido de la resolución."



Sujeto Obligado: Honorable del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-1912/2022
Folio: 210440922000419

Por lo que, tomando en consideración que la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, informó haber enviado alcance de respuesta a la persona recurrente durante la secuela procesal del expediente que nos ocupa, tal y como se desprende de las actuaciones, resulta necesario analizarlo, con la finalidad de establecer si se actualizó o no el supuesto contenido en la fracción III del artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, el cual señala que el recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, el sujeto obligado responsable modifique o revoque el acto de tal forma que el medio de impugnación quede sin materia.

En tal virtud y previo análisis de las constancias del expediente de mérito, este Órgano Garante advirtió una causal de sobreseimiento, ya que se observa que el sujeto obligado proporcionó alcance de respuesta atendiendo a la notificación de la respuesta en la modalidad requerida en la solicitud materia del presente, al tenor del siguiente análisis:

La solicitud materia del presente medio de impugnación realizada por el solicitante, la cual fue registrada con el número de folio 210440922000419, fue presentada en los términos siguientes:

"...señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones a ...", identificándome con credencial para votar, con número; a través del presente recurso, vengo a promover el siguiente PETICION de las en relación del SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA; para el efecto de fundamentar la presente legales, hago la relación al temor de las comparecencias para exponer lo siguiente:

1. Solicitamos que nos proporciona toda la siguiente información por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia:
 - I. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción I, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.
 - II. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción II, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.
 - III. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción III, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.



Sujeto Obligado: **Honorable del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-1912/2022**
Folio: **210440922000419**

IV. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción IV, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

V. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción V, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

VI. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción VI, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

VII. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción VII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

VIII. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción VIII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

IX. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción IX, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

X. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción X, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

XI. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XI, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

XII. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

XIII. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XIII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

XIV. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XIV, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

XV. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XV, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022; así en respecto de los siguientes:*

- a. *Inciso a*
- b. *Inciso b*
- c. *Inciso c*
- d. *Inciso d*
- e. *Inciso e*
- f. *Inciso f*
- g. *Inciso g*
- h. *Inciso h*
- i. *Inciso i*
- j. *Inciso j*
- k. *Inciso k*
- l. *Inciso l*
- m. *Inciso m*
- n. *Inciso n*
- o. *Inciso o*

p. *Inciso p*

q. *Inciso q*

XVI. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XVI, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

XVII. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XVII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

XVIII. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XVIII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

XIX. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XIX, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

XX. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XX, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

XXI. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXI, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

XXII. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

XXIII. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXIII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

XXIV. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXIV, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

XXV. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXV, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

XXVI. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXVI, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

XXVII. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXVII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.*

XXVIII. *La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXVIII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022; así en respecto de los siguientes:*

a. *Inciso a, así como lo que son requisitados conforme con los siguientes:*

i. *Numeración 1*

ii. *Numeración 2*

iii. *Numeración 3*

iv. *Numeración 4*

v. *Numeración 5*

vi. *Numeración 6*

vii. *Numeración 7*

viii. *Numeración 8*

ix. *Numeración 9*

- x. Numeración 10
- xi. Numeración 11
- xii. Numeración 12
- xiii. Numeración 13
- b. Inciso b, así como lo que son requisitados conforme con los siguientes:
 - i. Numeración 1
 - ii. Numeración 2
 - iii. Numeración 3
 - iv. Numeración 4
 - v. Numeración 5
 - vi. Numeración 6
 - vii. Numeración 7
 - viii. Numeración 8
 - ix. Numeración 9
 - x. Numeración 10
 - xi. Numeración 11

XXIX. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXIX, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XXX. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXX, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XXXI. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXI, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XXXII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XXXIII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXIII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XXXIV. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXIV, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XXXV. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXV, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XXXVI. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXVI, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XXXVII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXVII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XXXVIII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXVIII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XXXIX. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXIX, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XL. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XL, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XXI. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XLI, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XLII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XLII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XLIII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XLIII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XLIV. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XLIV, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XLV. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XLV, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XLVI. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XLVI, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XLVII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XLVII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XLVIII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XLVIII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

XLIX. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XLIX, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

2. Solicitamos que nos proporciona toda la siguiente información por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia:

I. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción I, del Artículo 78, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

II. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción II, del Artículo 78, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

III. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción III, del Artículo 78, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

IV. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción IV, del Artículo 78, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

V. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción V, del Artículo 78, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

VI. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción VI, del Artículo 78, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

VII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción VII, del Artículo 78, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

3. Solicitamos que nos proporciona toda la siguiente información por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia:

I. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción I, del Artículo 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022; así en respecto de los siguientes:

- a. Inciso a
- b. Inciso b
- c. Inciso c
- d. Inciso d
- e. Inciso e
- f. Inciso f
- g. Inciso g
- h. Inciso h

II. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción II, del Artículo 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

III. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción III, del Artículo 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

IV. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción IV, del Artículo 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

V. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción V, del Artículo 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

VI. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción VI, del Artículo 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

VII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción VII, del Artículo 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

VIII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción VIII, del Artículo 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

4. Solicitamos que nos proporcione toda la siguiente información por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia:

I. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción I, del Artículo 83, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

II. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción II, del Artículo 83, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

III. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción III, del Artículo 83, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

IV. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción IV, del Artículo 83, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

V. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción V, del Artículo 83, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

ELIMINADO 2: Dos palabras. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En virtud de tratarse de un dato personal consistente en nombre del recurrente.



Sujeto Obligado: Honorable del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-1912/2022
Folio: 210440922000419

VI. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción VI, del Artículo 83, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

Solicitamos todo lo anterior, conforme con las obligaciones, en materia de transparencia; y que sea proporcionado, por medio de la plataforma nacional de transparencia, en forma la forma gratuita, en una manera de máxima publicidad, así como los principales de los derechos de transparencia y rendición de cuentas de los ayuntamientos, así como este presente municipio.
...." (sic)

El día veinte de octubre de dos mil veintidós, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de referencia en los términos siguientes:



— RESPUESTA DE LA SOLICITUD CON NO. DE FOLIO 10440922000419 —

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RESPUESTA A SOLICITUD DE
INFORMACIÓN:
NO. 210440922000419
EXPEDIENTE: 415/2022

Tehuacán, Puebla; a 20 de octubre de 2022

ESTIMADO SOLICITANTE, **Eliminado 2**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación con los artículos 2 fracción III, 3, 12 fracción VI, 16 fracciones I y IV, 17, 150 y 156 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en atención a su solicitud de Acceso a la Información Pública recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI) con número folio 210440922000419 a la que se le asignó el número de expediente 415/2022 referente a:

EN RELACIÓN A SU SOLICITUD DE INFORMACION REMITO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA INFORMANDO LO SIGUIENTE:

En relación a lo solicitado se informa que de acuerdo a lo solicitado dicha información ya se encuentra Publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con los periodos de ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN.



Sujeto Obligado: Honorable del Ayuntamiento de
Tehuacán, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-1912/2022
Folio: 210440922000419

Dicha información es de acuerdo a los artículos 77, 78 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, mismas que podrá consultar realizando los siguientes pasos:

1. En el navegador de su preferencia, buscar la página oficial del H. Ayuntamiento de Tehuacán Puebla 2022-2024.

<https://oficial.tehuacan.gob.mx/>

2. Dar click en la parte superior derecha, donde se encuentran la leyenda "Transparencia".

<http://transparencia.tehuacan.gob.mx/web/>

3. Enseguida se visualiza una imagen de un mapa con la leyenda "OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA", dar click y posteriormente dar clic en el logotipo de PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA y lo remitirá a la interfaz de este sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia.

4. Una vez referido a la interfaz respectiva, ya en la Plataforma Nacional de Transparencia, podrá seleccionar el rubro de obligaciones. "GENERALES" Para consultar la información relativa al artículo 77 y "ESPECIFICAS" para consultar la información del artículo 78 y 83.

5. Una vez estando en Obligaciones (Generales o Específicas), dar click sobre el recuadro que está al lado de la leyenda "todas las obligaciones", con el nombre de "LISTADO"

6. Posteriormente aparecerá el listado de obligaciones (generales o Específicas), buscar la fracción que desee consultar, en periodo de actualización, deberá elegir 1 ER Y 2 DO TRIMESTRE 2022 y finalmente Dar click en Consultar.

7. En el resultado de la búsqueda podrá visualizar la información referente a cada fracción.

En relación a lo anterior de igual manera en la tabla de Aplicabilidad y Actualización y Conservación de la Información se puede apreciar que tipo de información se publica en las fracciones que usted solicita, así como el área competente, por lo que para mayor apreciación le adjunto en el siguiente link la tabla de aplicabilidad.

<http://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Administracion%202021-2024/UNIDAD%20DE%20TRANSPARENCIA%202021-2024/ART%2074/tabla%20de%20conservacion%202022.pdf>

Se reitera la vocación institucional por parte de la Unidad de Transparencia para cumplir cabalmente con su derecho de acceso a la información. Asimismo, se le hace de conocimiento de la interposición del Recurso de Revisión que refiere el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacio de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a la orden.

INFORMACION PROPORCIONADA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL
SUJETO OBLIGADO DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA. _____

_____ UNIDAD DE TRANSPARENCIA _____

C.P. EXPEDIENTE.

Según se desprende del expediente de mérito, la persona recurrente expreso como principal motivos de inconformidad en la notificación en una modalidad distinta a la solicitada, trayendo como consecuencia la imposibilidad de conocer la respuesta emitida por la autoridad responsable, ya que refirió:

- I. *Fracción I, del Artículo 170, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; por la negativa de proporcionar total o parcialmente la información,*
- II. *Fracción V, del Artículo 170, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; por la entrega de información incompleta, distinta a la solicita, y no accesible para el solicitante.*
- III. *Fracción VI, del Artículo 170, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; por la NOTIFICACION del SUJETO OBLIGADO, distinto a lo solicitado.*

... hay diversos motivos de impugnación, siendo los siguientes:

- I. *No tenemos ningún constancia o evidencia que existe información proporcionado por el SUJETO OBLIGADO, ya que como es evidente en el video*

- que es anexado, es evidente que nos encontramos imposibles de consultar la información según proporcionado por el SUJETO OBLIGADO.*
- II. Nos encontramos imposibles de tener acceso la información solicitada, y según proporcionado por el SUJETO OBLIGADO, ya que es evidente en el video que es anexado, es evidente que nos encontramos imposibles de consultar la información según proporcionado por el SUJETO OBLIGADO*
 - III. En nuestra solicitud, fue proporcionado el medio de notificaciones como "... señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones a "transparencia@liborio.mx" ...", y hasta la fecha, no tenemos constancia o antecedente alguna, la recepción de un notificación por ese medio, por parte de SUJETO OBLIGADO, y la única notificación que tenemos es de INAI, que fue resultado imposible encontrar una RESPUESTA alguna,*

Por su parte, el sujeto obligado a través de la Titular de la Unidad de Transparencia, mediante oficio y sus anexos, de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, rindió el informe con justificación que le fue solicitado, adjuntando entre otras pruebas la copia certificada de la impresión del correo electrónico, en el cual se observa que el día quince de diciembre de dos mil veintidós, envió a la persona recurrente respuesta a través del medio indicado para ello en su solicitud de acceso, por lo que, el informe fue rendido en los siguientes términos:



Sujeto Obligado: Honorable del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-1912/2022
Folio: 210440922000419

SEGUNDO. - No obstante, lo anterior y con el ánimo de brindar seguridad jurídica al recurrente, este Sujeto Obligado, atendiendo a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad y respetando el Derecho de Acceso a la Información Pública nuevamente se le proporciono respuesta al solicitante en donde de manera digital se le pone la información solicitada de cada artículo con su debida fracción para su consulta.

Para mayor certeza jurídica se adjunta liga de respuesta al recurrente:

**NUEVA RESPUESTA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2022
PROPORCIONADA AL SOLICITANTE**

https://drive.google.com/file/d/1K6CkbwPidUYYNRaFFqUWIJ9dz-9w392H/view?usp=share_link

CUARTO. - Una vez atendidos los puntos recurridos, respecto del recurso interpuesto por el C. Liborio Hernández Roldan, esta Unidad de a Transparencia ENVIÓ RESPUESTA ATENDIENDO LOS PUNTOS, mediante el correo electrónico institucional

QUINTO. - En relación a lo señalado esta Unidad de Transparencia en representación del Sujeto Obligado de Tehuacán, Puebla, estima que debe sobreseerse el presente recurso de revisión RR-1912/2022. en atención a que se actualiza la hipótesis jurídica prevista en la fracción III del artículo 156 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 181 fracción II en relación con el 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra señalan:

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

***Artículo 156.-** El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:



Sujeto Obligado: Honorable del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-1912/2022
Folio: 210440922000419

2024 - 2024

III. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia, o

(...)

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Artículo 181.- El Instituto de Transparencia resolverá en alguno de los siguientes sentidos:

II. Sobreseer el recurso;

***Artículo 183.- El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:**

III. El sujeto obligado responsable del acto, modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia.

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copias certificadas, las constancias siguientes:

- Respuesta a la solicitud de acceso folio 210440922000419, de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, dirigido al solicitante emitida por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, por duplicado.
- Correo electrónico de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós remitido a la cuenta de correo del solicitante, enviado por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, con dos documentos adjuntos en formato pdf, denominado "RESPUESTA AL RR 1912-2022 final.pdf" y "ACTA DEL COMITÉ.pdf".

De la documentación descrita anteriormente, cabe destacar el correo electrónico de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, respecto a la respuesta proporcionada, emitido por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, dirigido a la persona recurrente, el cual se encuentra en los términos siguientes:

ELIMINADO Dos palabras. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En virtud de tratarse de un dato personal consistente en nombre del recurrente.



Sujeto Obligado: Honorable del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-1912/2022
Folio: 210440922000419

transparencia@tehuacan.gob.mx

De: transparencia@tehuacan.gob.mx
Enviado el: jueves, 15 de diciembre de 2022 04:16 p. m.
Asunto: buena tarde adjunto respuesta del recurso RR-1912-2022
Datos adjuntos: RESPUESTA AL RR 1912-2022 final.pdf; ACTA DEL COMITÉ.pdf



Observándose que a dicho correo electrónico se adjuntaron dos archivos denominados "RESPUESTA AL RR 1912-2022 final.pdf" y "ACTA DEL COMITÉ.pdf"; por así advertirse de la impresión de éste enviada por parte del sujeto obligado, las cuales corren agregada dentro del presente expediente, siendo el texto de esos documentos el siguiente:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RESPUESTA A LA SOLICITUD
DE INFORMACIÓN:
NÚM. 210440922000419
EXPEDIENTE: 415/2022
RECURSO DE REVISIÓN RR-
1912/2022

Tehuacán, Puebla, a 15 de diciembre de 2022

ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE

Eliminado 3

Con fundamento en lo establecido en los artículos 2 fracción V, 3, 12 fracción VI, 16 fracciones I y IV, 17, 16D y 16E fracción I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en cumplimiento a la resolución, dictada dentro del recurso de revisión al rubro indicado, y en atención a su solicitud de Acceso a la Información recibida mediante correo electrónico e ingresada a la Plataforma Nacional de Transparencia con número folio 210440922000419 a la que se le asignó el número de expediente 415/2022 referente a:

C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Sujeto Obligado: Honorable del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
 Ponente: Nohemí León Islas
 Expediente: RR-1912/2022
 Folio: 210440922000419



RESUMEN

EN RELACIÓN AL PUNTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REMITO RESPUESTA DE MANERA LITERAL.

En relación a lo solicitado se informa que de acuerdo a lo solicitado dicha información ya se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con los periodos de ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Dicha información es de acuerdo a los artículos 77, 78 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, mismas que podrá consultar realizando los siguientes pasos:

1. En el navegador de su preferencia, buscar la página oficial del H. Ayuntamiento de Tehuacán Puebla 2022-2024.
<https://oficial.tehuacan.pob.mx/>
2. Dar click en la parte superior derecha, donde se encuentran la leyenda "Transparencia".
<http://transparencia.tehuacan.gob.mx/web/>
3. En seguida se muestra una imagen de un mapa con la leyenda "OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA" dar click y posteriormente dar clic en el logotipo de PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA y lo llevará a la interfaz de este sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia.
4. Una vez referido a la interfaz respectiva, ya en la Plataforma Nacional de Transparencia, podrá seleccionar el rubro de obligaciones "GENERALES" para consultar la información según el artículo 77 y "ESPECÍFICAS" para consultar la información del artículo 78 y 83.
5. Una vez localizado en Obligaciones (Generales o Específicas), dar click sobre el recuadro que está al lado de la leyenda "todas las obligaciones", con el nombre de "LISTADO".
6. Posteriormente aparecerá el listado de obligaciones (generales o específicas), buscar la opción que desea consultar, en periodo de actualización, deberá elegir 1 ER Y 2 DO TRIMESTRE 2022 y finalmente dar clic en Consultar.

7. En el resultado de la búsqueda podrá visualizar la información referente a cada tracción.

En relación a lo anterior de igual manera en la tabla de Actualización y Conservación de la Información se puede apreciar que tipo de información se publica en las tracciones que usted solicita, así como el área competente, por la que para mayor aclaración le adjunto en el siguiente link la tabla de actualización.

<http://transparencia.tehuacan.pob.mx/media/1165/Administracion%202021-2024/TABLA%20DE%20ACTUALIZACION%20Y%20CONSERVACION%20DE%20LA%20INFORMACION%202022.pdf>

o en su caso se informa lo siguiente:

L. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción I, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.
 Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, consistente al marco normativo aplicable para este Sujeto Obligado.

<http://transparencia.tehuacan.pob.mx/media/1165/Administracion%202021-2024/TABLA%20DE%20ACTUALIZACION%20Y%20CONSERVACION%20DE%20LA%20INFORMACION%202022.pdf>

R. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción II del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada:

<http://transparencia.tehuacan.pob.mx/media/1165/Administracion%202021-2024/TABLA%20DE%20ACTUALIZACION%20Y%20CONSERVACION%20DE%20LA%20INFORMACION%202022.pdf>

<http://transparencia.tehuacan.pob.mx/media/1165/Administracion%202021-2024/TABLA%20DE%20ACTUALIZACION%20Y%20CONSERVACION%20DE%20LA%20INFORMACION%202022.pdf>

Unidad de
Transparencia
& Tehuacán

IV. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción IV, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.
Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información está publicada de manera anual por lo que los meses solicitados está impresa dentro del ejercicio:

<https://datos.puebla.gob.mx/transparencia/estados/financiera/2022/03-04-05>

V. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción V, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está impresa dentro del primer y segundo trimestre:

<https://datos.puebla.gob.mx/transparencia/estados/financiera/2022/03-04-05>

VI. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción VI, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está impresa dentro del primer y segundo trimestre:

<https://datos.puebla.gob.mx/transparencia/estados/financiera/2022/03-04-05>

VII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción VII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

El Encargado de las Funciones Ejecutivas de la Administración Pública del Estado de Puebla, Puebla

Gobierno
de Tehuacán

Unidad de
Transparencia

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está impresa dentro del primer y segundo trimestre:

<https://datos.puebla.gob.mx/transparencia/estados/financiera/2022/03-04-05>

VIII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción VIII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

INCISO A
Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está impresa dentro del primer y segundo trimestre 2022.

INCISO B
Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está impresa dentro del primer y segundo trimestre 2022:

<https://datos.puebla.gob.mx/transparencia/estados/financiera/2022/03-04-05>

IX. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción IX, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

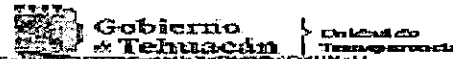
Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está impresa dentro del primer y segundo trimestre 2022:

<https://datos.puebla.gob.mx/transparencia/estados/financiera/2022/03-04-05>

X. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción X, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.



Sujeto Obligado: Honorable del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
 Ponente: Nohemi León Islas
 Expediente: RR-1912/2022
 Folio: 210440922000419



<https://www.ayuntamiento.tehuacan.puebla.gob.mx/portal-transparencia/portal-transparencia>
 https://www.ayuntamiento.tehuacan.puebla.gob.mx/portal-transparencia/portal-transparencia

Inciso B:
<https://www.ayuntamiento.tehuacan.puebla.gob.mx/portal-transparencia/portal-transparencia>
<https://www.ayuntamiento.tehuacan.puebla.gob.mx/portal-transparencia/portal-transparencia>

XVII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XVII del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.
 Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está inmersa dentro del primer y segundo trimestre:

<https://www.ayuntamiento.tehuacan.puebla.gob.mx/portal-transparencia/portal-transparencia>
<https://www.ayuntamiento.tehuacan.puebla.gob.mx/portal-transparencia/portal-transparencia>

XVIII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XVIII del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está inmersa dentro del primer y segundo trimestre 2022:

<https://www.ayuntamiento.tehuacan.puebla.gob.mx/portal-transparencia/portal-transparencia>
<https://www.ayuntamiento.tehuacan.puebla.gob.mx/portal-transparencia/portal-transparencia>

XIX. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XIX del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está inmersa dentro del primer y segundo trimestre 2022:

<https://www.ayuntamiento.tehuacan.puebla.gob.mx/portal-transparencia/portal-transparencia>
<https://www.ayuntamiento.tehuacan.puebla.gob.mx/portal-transparencia/portal-transparencia>

XX. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XX, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Elaborado por: Alvaro Hernández y Patricia Rodríguez Torres / PUE, en Col. Primavera Alegre, CP. 72000, Tehuacán, Puebla.



Información Pública del Estado de Puebla en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está inmersa dentro del primer y segundo trimestre 2022:

<https://www.ayuntamiento.tehuacan.puebla.gob.mx/portal-transparencia/portal-transparencia>
<https://www.ayuntamiento.tehuacan.puebla.gob.mx/portal-transparencia/portal-transparencia>

XXI. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXI del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

Inciso A:
 Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está inmersa dentro del primer y segundo trimestre 2022:

<https://www.ayuntamiento.tehuacan.puebla.gob.mx/portal-transparencia/portal-transparencia>
<https://www.ayuntamiento.tehuacan.puebla.gob.mx/portal-transparencia/portal-transparencia>

Inciso B:
 Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está inmersa dentro del primer y segundo trimestre 2022:

<https://www.ayuntamiento.tehuacan.puebla.gob.mx/portal-transparencia/portal-transparencia>
<https://www.ayuntamiento.tehuacan.puebla.gob.mx/portal-transparencia/portal-transparencia>

Inciso C:
 Primer y segundo trimestre
 Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está inmersa dentro del primer y segundo trimestre 2022:

<https://www.ayuntamiento.tehuacan.puebla.gob.mx/portal-transparencia/portal-transparencia>
<https://www.ayuntamiento.tehuacan.puebla.gob.mx/portal-transparencia/portal-transparencia>

XXII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXII del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está inmersa dentro del primer y segundo trimestre 2022:

Sujeto Obligado: Honorable del Ayuntamiento de
Tehuacán, Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-1912/2022
Folio: 210440922000419

**Unidad de
Transparencia**
**Gobierno
de Tehuacán**
<https://datos.puebla.com/informacion-publica/RR-1912/2022/210440922000419>

XXIII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXIII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

Inciso A.

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, así como la información está publicada de manera anual por lo que los meses solicitados está impresa dentro del ejercicio 2022:

<https://datos.puebla.com/informacion-publica/RR-1912/2022/210440922000419/RR-1912/2022/210440922000419>

Inciso B.

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, así como la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está impresa dentro del primer y segundo trimestre 2022:

<https://datos.puebla.com/informacion-publica/RR-1912/2022/210440922000419/RR-1912/2022/210440922000419>

Inciso C.

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, así como la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está impresa dentro del primer y segundo trimestre 2022:

<https://datos.puebla.com/informacion-publica/RR-1912/2022/210440922000419/RR-1912/2022/210440922000419>

Inciso D.

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, así como la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está impresa dentro del primer y segundo trimestre 2022:

<https://datos.puebla.com/informacion-publica/RR-1912/2022/210440922000419/RR-1912/2022/210440922000419>

XXIV. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXIV, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

1. 22. Calle Luis José María, s/n. Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, C.P. 72000, Puebla, Puebla

**Gobierno
de Tehuacán**
Unidad de
Transparencia

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, así como la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está impresa dentro del primer y segundo trimestre 2022:

<https://datos.puebla.com/informacion-publica/RR-1912/2022/210440922000419/RR-1912/2022/210440922000419>

XXV. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXV, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, así como la información está publicada de manera anual por lo que los meses solicitados está impresa dentro del ejercicio 2022:

<https://datos.puebla.com/informacion-publica/RR-1912/2022/210440922000419/RR-1912/2022/210440922000419>

XXVI. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXVI, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, así como la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está impresa dentro del primer y segundo trimestre 2022:

<https://datos.puebla.com/informacion-publica/RR-1912/2022/210440922000419/RR-1912/2022/210440922000419>

XXVII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXVII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, así como la información está publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está impresa dentro del primer y segundo trimestre 2022:



Sujeto Obligado: Honorable del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla

Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-1912/2022
Folio: 210440922000419

XXXXI. Información Pública del Estado de Puebla en relación con los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.
Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información esta publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados esta impresa dentro del primer y segundo trimestre 2022:

<https://datos.puebla.com/transparencia/estados/RR447022X-01040102022-0103022>

XXXXII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXIII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información esta publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados esta impresa dentro del primer y segundo trimestre 2022:

<https://datos.puebla.com/transparencia/estados/RR447022X-01040102022-0103022>

XXXXIV. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXIV, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información esta publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados esta impresa dentro del primer semestre 2022:

<https://datos.puebla.com/transparencia/estados/RR447022X-01040102022-0103022>

XXXXV. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXV, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

<https://datos.puebla.com/transparencia/estados/RR447022X-01040102022-0103022>

XXXXVI. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXVI, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

<https://datos.puebla.com/transparencia/estados/RR447022X-01040102022-0103022>

Elaborado por: Lic. Roberto P. Pineda, Lic. Oscar A. Sánchez, Lic. Oscar A. Sánchez, Lic. Oscar A. Sánchez, Lic. Oscar A. Sánchez, Lic. Oscar A. Sánchez, Lic. Oscar A. Sánchez, Lic. Oscar A. Sánchez, Lic. Oscar A. Sánchez, Lic. Oscar A. Sánchez



Gobierno de Tehuacán

Unidad de Transparencia

<https://datos.puebla.com/transparencia/estados/RR447022X-01040102022-0103022>

XXXXVII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXVII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

<https://datos.puebla.com/transparencia/estados/RR447022X-01040102022-0103022>

XXXXVIII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXVIII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.
Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información esta publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados esta impresa dentro del primer y segundo trimestre 2022:

<https://datos.puebla.com/transparencia/estados/RR447022X-01040102022-0103022>

XXXXIX. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXIX, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

<https://datos.puebla.com/transparencia/estados/RR447022X-01040102022-0103022>

XXXXX. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXX, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información esta publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados esta impresa dentro del primer y segundo trimestre 2022:

<https://datos.puebla.com/transparencia/estados/RR447022X-01040102022-0103022>

1912



XXXVII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXVI, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.
Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información esta publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está inmersa dentro del primer y segundo trimestre 2022.

Inciso A.
<https://www.gob.mx/tehuacan/consultas/consultas/1125606322000419>
Inciso B.
<https://www.gob.mx/tehuacan/consultas/consultas/1125606322000419>

XXXVIII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXVII, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.
Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información esta publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está inmersa dentro del primer y segundo trimestre 2022.

Inciso A.
<https://www.gob.mx/tehuacan/consultas/consultas/1125606322000419>
Inciso B.
<https://www.gob.mx/tehuacan/consultas/consultas/1125606322000419>

XXXIX. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XXXIX, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.
Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información esta publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está inmersa dentro del primer trimestre 2022.

Inciso A.
<https://www.gob.mx/tehuacan/consultas/consultas/1125606322000419>
Inciso B.
<https://www.gob.mx/tehuacan/consultas/consultas/1125606322000419>

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información esta publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está inmersa dentro del primer trimestre 2022.



Inciso b
semestral
<https://www.gob.mx/tehuacan/consultas/consultas/1125606322000419>

Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información esta publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está inmersa dentro del primer y segundo trimestre 2022.

Inciso c
<https://www.gob.mx/tehuacan/consultas/consultas/1125606322000419>

Inciso d
<https://www.gob.mx/tehuacan/consultas/consultas/1125606322000419>

XL. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XL, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.
Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información esta publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está inmersa dentro del ejercicio 2022.

Inciso A.
<https://www.gob.mx/tehuacan/consultas/consultas/1125606322000419>
Inciso B.
<https://www.gob.mx/tehuacan/consultas/consultas/1125606322000419>

XLI. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción XLI, del Artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.
Se informa que en el siguiente link podrá consultar la información solicitada, asimismo la información esta publicada de manera trimestral por lo que los meses solicitados está inmersa dentro del primer y segundo trimestre 2022.

PROCESADO

211
H



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CUADRAGÉSIMO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

En la Ciudad de Tehuacán, Puebla, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día catorce de diciembre del año dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 21 fracción VI y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Edificio "José María Morelos y Pavón", situada en Calle Reforma Norte número 614, de la Colonia Buenos Aires, de esta Ciudad, C. P. 75730; los servidores públicos Ramón Muñoz Coyotl, en su calidad de Presidente, María de Lourdes Solano Luna, en su calidad de Secretaria Técnica y María Isabel Garrido Lastra, en su calidad de Vocal, los anteriores integrantes del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, mismo que se encuentra debidamente constituido y facultado por este H. Ayuntamiento de Tehuacán, mediante el acuerdo de cabildo de fecha 26 de octubre de 2021, respecto a la reestructuración y ratificación de la integración del comité de transparencia y acceso a la información pública de éste H. Ayuntamiento Municipal 2021-2024; así como la C. Arely Sandoval Sandoval, Titular de la Unidad de Transparencia en su calidad de invitada, a efecto de llevar a cabo la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de dicho Comité, la que fue previa y legalmente convocada, conforme a lo siguiente: —

ORDEN DEL DÍA

SE
DIA DEL
MUNICIPIO
TEHUACÁN
PUEBLA
2022
4.2

- I. Bienvenida.
- II. Pase de lista y verificación de quórum legal.
- III. Lectura del Orden del Día.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Determinación de declaración de incompetencia parcial de las solicitudes de información con número de folio 210440922000419 y 210440922000424 por parte de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida.
En desahogo del punto número uno del orden del día, se procede a dar la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán Puebla e invitada, que se encuentran presentes.
- II. Pase de lista y declaratoria de quórum legal.
En desahogo del punto número dos del orden del día, se procede a realizar el pase de lista respectivo, encontrándose presentes los Servidores Públicos Ramón Muñoz Coyotl, en calidad de Presidente, María de Lourdes Solano Luna, en calidad de Secretaria Técnica y María Isabel Garrido Lastra, en calidad de Vocal todos integrantes del Comité de Transparencia, de este H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla; así como la C. Arely Sandoval Sandoval, Titular de la Unidad de Transparencia en calidad de Invitada, por lo que tendrá derecho a voz, pero no a voto.
En virtud de lo anterior, se declara la existencia de quórum legal, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente sesión tendrá plena validez.
- III. Lectura del Orden del Día.



Sujeto Obligado: **Honorable del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
 Ponente: **Nohemí León Islas**
 Expediente: **RR-1912/2022**
 Folio: **210440922000419**

de acuerdo a la Ley de los Preses Juicio, Juicio, y equivo de otro más...

Se le hace de conocimiento que de acuerdo a la Solicitud de Información registrada con número de folio 210440922000419 y 210440922000424 recibidas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI, a las que se le asignaron los números de expedientes 0415/2022 y 420 registrado bajo los índices de esta Unidad de Transparencia, en atención a la descripción de la información requerida por el solicitante se concluye que lo solicitado queda fuera de la competencia de este Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, es decir, implica una ausencia de atribuciones del sujeto obligado para generar la información solicitada, toda vez que solicita lo siguiente:

Handwritten initials and marks.

SOLICITUD DE INFORMACION NUMERO 210440922000419	DEACUERDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.
V. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción V, del Artículo 78, de la	ARTICULO 78 V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como fedatarios públicos, así

Sujeto Obligado: **Honorable del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
 Ponente: **Nohemí León Islas**
 Expediente: **RR-1912/2022**
 Folio: **210440922000419**



DEL
 TPO
 IN
 2021
 2

<p><i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.</i></p> <p><i>I. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción I, del Artículo 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022; así en respecto de los siguientes:</i></p> <p><i>a. Inciso a</i> <i>b. Inciso b</i> <i>c. Inciso c</i> <i>d. Inciso d</i> <i>e. Inciso e</i> <i>f. Inciso f</i> <i>g. Inciso g</i> <i>h. Inciso h</i></p> <p><i>II. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción II, del Artículo 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.</i></p> <p><i>III. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción III, del Artículo 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.</i></p> <p><i>IV. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción IV, del Artículo 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.</i></p> <p><i>V. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción V, del Artículo 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.</i></p> <p><i>VI. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción VI, del Artículo 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.</i></p> <p><i>VII. La información relacionada con las obligaciones conforme con Fracción VII, del Artículo 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en relación de los meses marzo, abril, y mayo del año 2022.</i></p>	<p><small>2021 - 2024</small> <i>como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;</i></p> <p>ARTÍCULO 82 <i>Las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral deberán poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, la siguiente información de los sindicatos:</i></p> <p><i>I. Los documentos del registro de los sindicatos, que deberán contener, entre otros:</i></p> <p><i>a) El domicilio;</i> <i>b) Número de registro;</i> <i>c) Nombre del sindicato;</i> <i>d) Nombre de los integrantes del Comité Ejecutivo y Comisiones que ejerzan funciones de vigilancia;</i> <i>e) Fecha de vigencia del Comité Ejecutivo;</i> <i>f) Número de socios;</i> <i>g) Centro de trabajo al que pertenezcan, y</i> <i>h) Centro a la que pertenezcan, en su caso;</i></p> <p><i>II. Las formas de nota; III. El estatuto;</i> <i>IV. El padrón de socios;</i> <i>V. Las actas de asambleas;</i> <i>VI. Los reglamentos interiores de trabajo;</i> <i>VII. Los contratos colectivos, incluyendo el tabulador, convenios y las condiciones generales de trabajo, y</i></p>
---	---

SECCI
 AYU
 DE
 2021

H

A

Sujeto Obligado: Honorable del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla
 Ponente: Nohemí León Islas
 Expediente: RR-1912/2022
 Folio: 210440922000419

Y en atención a lo expuesto manifiesto que:

Le hago de conocimiento que la información solicitada por parte del solicitante no es información que le compete a este H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, debido a que los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla de acuerdo al artículo 2, son los siguientes:

- ARTÍCULO 2** Los sujetos obligados de esta Ley son:
- I. El Poder Ejecutivo, sus Dependencias y Entidades;
 - II. El Poder Legislativo y cualquiera de sus Órganos;
 - III. El Poder Judicial y cualquiera de sus Órganos;
 - IV. Los Tribunales Administrativos, en su caso;
 - V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades;
 - VI. Los Órganos constitucional o legalmente autónomos;
 - VII. Los Partidos Políticos;
 - VIII. Fideicomisos y fondos públicos, y
 - IX. Cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el estado y sus municipios

En ese entendido este sujeto obligado H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, cumple con las obligaciones de Transparencia que se encuentran especificadas en la tabla de aplicabilidad y que se encuentra alineada a las facultades y atribuciones de cada área de conformidad con el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, y Manuales de Organización y Procedimientos.

Para lo cual se adjunta Tabla de aplicabilidad vigente y actualizada con fecha cinco de abril del dos mil veintidós Tabla de aplicabilidad 2022.pdf (tehuacan.gob.mx), en las que se pueda constatar las obligaciones que este sujeto obligado tiene y a que áreas le corresponde subir dicha información,

Cabe precisar que el fedatario público así como las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral no se encuentra adscrito dentro de las Dependencias del sujeto Obligado del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, debido a que cuenta con su propia Unidad de Transparencia, resulta fundado mencionar que dicho Organismo se encuentra dentro del padrón de Sujetos Obligados publicado por el Instituto de



Gobierno de Tehuacán
 Desarrollo y futuro >

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Por lo que en relación a lo señalado con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 22 fracción II, 151 fracción I y 156 fracción I de la Ley Estatal de la Materia, solicito la confirmación de la DETERMINACIÓN DE DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA dictada por la suscrita para estar en aptitud de proporcionar la respuesta correspondiente, toda vez que la información requerida no corresponde a este Sujeto Obligado, por lo que el Estado está obligado a garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información que se encuentre en su posesión, al tenor de los artículos 1, 6 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 2 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que a la letra establecen:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 80, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información. Tiene por



Sujeto Obligado: **Honorable del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-1912/2022**
Folio: **210440922000419**

"Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios".

"Artículo 6. El Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios".

"Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal".

"ARTÍCULO 2 Los sujetos obligados de esta Ley son: V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades."

Derivado de lo manifestado con antelación, los integrantes de este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, al corroborar y verificar la existencia de observaciones y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que imponen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas, asimismo Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; expone lo siguiente:



Sujeto Obligado: **Honorable del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-1912/2022**
Folio: **210440922000419**

En ese contexto, la determinación de incompetencia, cumple satisfactoriamente con la garantía de legalidad consagrada en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que establece que todo acto de autoridad debe encontrarse debidamente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero, la obligación de citar los preceptos legales en los que se apoya la determinación adoptada y por motivación, los razonamientos lógicos-jurídicos sobre el por qué se considera que el caso concreto se ajusta a la hipótesis normativa.

En razón de lo anterior, los miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán presentes, determinan dictar lo siguiente:

CONSIDERANDO

I. Es competencia del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tehuacán Puebla, conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
II. Conforme a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; Lineamientos Cuarto, Quinto y Sexto, de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO. En términos de los artículos 5, segundo párrafo, 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como los artículos 4, 24, 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **SE CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA PARCIALES RESPECTO A LA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 210440922000419 y 210440922000424; POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA;** derivado del análisis lógico jurídico lo cual ha quedado descrito en el acuerdo CTMT/SE40/04/2022. -
SEGUNDO. En consecuencia, de lo anterior se ordena notificar a la Abog. Arely Sandoval Sandoval, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla; el acuerdo que recayó a su petición que formuló ante este Comité.

TERCERO. De conformidad con el artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publíquese la presente resolución en la Plataforma Nacional de Transparencia.

V. Asuntos Generales.

El presidente, expreso, pasando al quinto punto del orden del día; pregunto si alguien tiene algún asunto general que tratar, solicito lo hagan saber. Al no haber asunto que tratar se proceda a la clausura de la presente sesión.

VI. Clausura.

Por lo tanto, en el caso que nos ocupa, la inconformidad esencial del agraviado fue que la autoridad responsable le notificó la información en una modalidad distinta a la solicitada ocasionando no tener acceso a la respuesta; sin embargo, el último de los mencionados, señaló que con relación a los hechos, así como de las constancias que envió para acreditar sus manifestaciones, envió notificación de la información

en la modalidad solicitada, es decir a través del correo electrónico señalado en su solicitud de acceso, en consecuencia, se llega a la conclusión de que el sujeto obligado ha remitido la respuesta en la modalidad solicitada por la hoy persona recurrente.

Lo anterior se le hizo del conocimiento al hoy inconforme, en el medio que señaló para ello; sin que este haya manifestado algo en contrario, al no haber desahogado la vista otorgada en autos de fecha trece de enero del año dos mil veintitrés.

Por lo anteriormente referido, es evidente que el acto de autoridad impugnado ha variado su contenido colmando lo requerido por la persona recurrente, en consecuencia, resulta la actualización de la causal de sobreseimiento, prevista en la fracción III del artículo 183, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Es por ello, que en virtud de los razonamientos vertidos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el motivo de inconformidad de la notificación de la información en una modalidad distinta a la solicitada, en los términos y por las consideraciones precisadas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Único. - Se **SOBRESEE** el recurso de revisión por las razones expuestas en el considerando **CUARTO** de la presente resolución.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

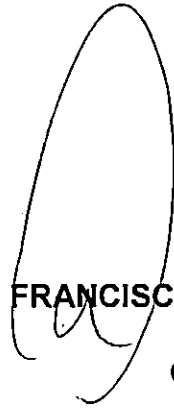
Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio indicado para tales efectos y por medio del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados presentes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA**, **FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, presentando el proyecto, la tercera de los mencionados; en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada vía remota en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.



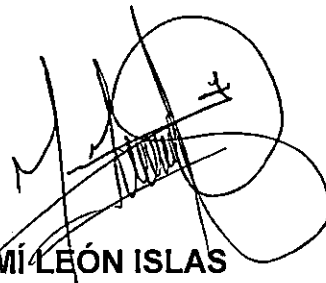
RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PRESIDENTE

Sujeto Obligado: **Honorable del Ayuntamiento de
Tehuacán, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-1912/2022**
Folio: **210440922000419**



FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO

COMISIONADO



NOHEMÍ LEÓN ISLAS

COMISIONADA



HÉCTOR BERRA PILONI

COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión relativo al expediente **RR-1912/2022**, resuelto en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada vía remota el veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

PD3/NLI/RR-1912/2022 /MMAG/Resolución